



EMT Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U.
VALÈNCIA (MEDIO PROPIO)
ENTRADA Nº E-74-02136
PER A OAC
DATA 27 DIC 2024
EIXIDA Nº _____

NOTIFICACIÓ



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

N. Eixida	00128-2024-284621
N. Salida	
D a t a	27/12/2024
Fecha	
Expedient	E-01801-2024-013011-00
Expediente	
Servici	MOBILITAT SOSTENIBLE
Servicio	
Secció	
Sección	
ASSUMPTE	ACUERDO
ASUNTO	

Destinatari(ària) / Destinatario(a)
MANUEL MARTINEZ GRAU
CL/ PLAZA CORREO VIEJO, 5
46001, VALÈNCIA (VALÈNCIA)

EN REPRESENTACIÓN DE
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORT

En Junta de Gobierno Local, de fecha 27-12-2014, se aprueba:

"Hechos

El concejal delegado de Movilidad eleva moción proponiendo para su aprobación los supuestos, requisitos y procedimiento para la obtención, así como el funcionamiento y uso, del título BONOBÚS del Transporte Colectivo Urbano de València, durante el año 2025.

Fundamentos de Derecho

En la moción presentada por el concejal delegado de Movilidad se fijan los supuestos, requisitos y procedimiento para la obtención, así como el funcionamiento y uso, del título BONOBÚS del Transporte Colectivo Urbano (EMT), como quiera que se trata de una actividad no reglada por parte del Ayuntamiento, ya que el Reglamento de Prestación del Servicio de Transporte en Autobús de EMT València se limita a realizar una mera descripción de dicho título de transporte, no existe inconveniente alguno a que por los interesados se cumplan los requisitos reseñados en la referida moción.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar los supuestos, requisitos y procedimiento para la obtención, así como el funcionamiento y uso, del título BONOBÚS del Transporte Colectivo Urbano de València, durante el año 2025, en los términos que a continuación se establecen."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	27/12/2024	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



1º.- RECARGA Y USO.

Todas las personas que lo deseen podrán recargar este título en una tarjeta de transporte válida y usarlo para validar a bordo de toda la red de EMT València.

2º FUNCIONAMIENTO DEL TÍTULO.

Bonobús es un título multiviaje que se puede recargar sobre cualquier tarjeta de transporte válida y permitirá viajar en la red de EMT València siempre que previamente se haya validado correctamente al acceder al autobús.

El precio de cada validación para el año 2025 será de 0,85€, permite 1 hora de transbordos ilimitados por cada validación y será necesario validar siempre, aunque se esté transbordando.

Además, al tratarse de un título multiviaje no personalizado, permitirá viajar y transbordar a varias personas en grupo, con la única limitación de tener viajes suficientes recargados en la tarjeta de transporte.

Las personas usuarias podrán registrar las tarjetas físicas que utilicen como soporte del Bonobús en la web de EMT, si bien el hecho de que una tarjeta bonobús esté registrada no limita el uso de esta tarjeta por terceras personas.

3º PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS DE RECARGA.

1. PUNTO DE VENTA TRADICIONAL Y OFICINAS DE ATENCIÓN DE EMT

Para recargar viajes de Bonobús en un punto de venta tradicional físico, será necesario tener una tarjeta de transporte válida para la red de EMT o adquirir una en el punto de venta por importe de 2€.

Los viajes se pueden adquirir de 10 en 10 a un precio de 8,50€. Siendo 30 viajes la cantidad máxima permitida en una tarjeta (3 recargas sin saldo previo).

2. RECARGA ON-LINE EN LA WEB O APP DE EMT VALÈNCIA.

Para recargar viajes de Bonobús en la web o app de EMT València, será necesario tener una tarjeta de transporte válida para la red de EMT en la que, al menos, se haya realizado 1 recarga previa en un punto de venta físico.

Para comprar las recargas se deberá acceder al espacio específico en la web o app y los viajes se podrán adquirir de 10 en 10 a un precio de 8,50€, introduciendo la numeración de la tarjeta (12 dígitos impresos en el revés) con una tarjeta de crédito o debido válida y con saldo.

Las recargas compradas viajarán on-line a la flota de autobuses de EMT en pocos minutos y se descargarán en la tarjeta de transporte de 10 en 10 viajes en cada validación que se realice, siempre y cuando la tarjeta tenga 20 o menos viajes cargados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	27/12/2024	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



de forma que al recargar 10 viajes no supere el máximo de 30 viajes por tarjeta. En el caso de que con la recarga pendiente el saldo total de la tarjeta superara los 30 viajes, la recarga comprada no se descargará y permanecerá en el sistema, actualizándose cuando al validar a bordo en otra ocasión, el sistema detecte que la tarjeta tiene espacio suficiente.

3. RECARGA DIRECTA NFC.

Esta forma de recargar sólo está disponible con la app de EMT València y si se dispone de un móvil con tecnología Android.

Para recargar viajes de Bonobús mediante tecnología NFC será necesario tener una tarjeta de transporte válida para la red de EMT en la que, al menos, se haya realizado 1 recarga previa en un punto de venta físico.

Para comprar y recargar será necesario acceder al espacio específico en la app de EMT València y los viajes se podrán adquirir de 10 en 10 a un precio de 8,50€ con una tarjeta de crédito o debido válida y con saldo.

En primer lugar, se deberá acercar la tarjeta a la parte trasera del teléfono Android, el sistema leerá los datos de la tarjeta e indicará si es válida para realizar la recarga y su saldo disponible. En función del saldo, se podrán comprar recargas de 10 viajes sin superar nunca el límite de 30.

Una vez elegida la cantidad de viajes que se quieren recargar, será necesario pagar el importe mediante tarjeta de crédito o débito a través de una pasarela de pago segura.

Por último, si el pago se ha completado con éxito, tan sólo será necesario volver a acercar la tarjeta al teléfono hasta que finalice el proceso de actualización, lo que será indicado por la aplicación mediante un mensaje de éxito. Una vez finalizado este proceso, los viajes ya estarán cargados en la tarjeta y se podrán usar para validar a bordo.

4º.- OBLIGACIONES DE LOS TITULARES.

La persona que utilice Bonobús para viajar deberá:

- Asegurarse que tiene saldo suficiente en su tarjeta antes de subir al autobús y validar para viajar.
- Comunicar a EMT la pérdida o sustracción de la tarjeta, en caso de que esta se produzca.

5º.- DERECHOS DE LOS TITULARES.

La persona que utilice Bonobús disfrutará de los siguientes derechos:

- Usar este título para viajar en todas las líneas de autobuses de la red de EMT València.
- Disfrutar durante 1 hora de transbordo ilimitado gratuito por cada validación inicial.
- Registrar su tarjeta, de manera voluntaria, contactando con Atención al Cliente de EMT para poder recuperar el saldo cargado y no usado en el caso de pérdida, robo o mal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	27/12/2024	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



Id. Document: 7PRh RNGQ f3x2 kvm7 nYp QCaj TJk=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

funcionamiento de la tarjeta.

6º.- SERVICIO COMPLEMENTARIO DE INFORMACIÓN.

Se establece como servicio de información la Oficina de Atención a la Ciudadanía de EMT València:

- Teléfono 96 315 85 15
- email: atencionalaciudadania@emtValencia.es
- WhatsApp o Telegram: 658 67 49 20

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	27/12/2024	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690



Id. Document: 7PRh RNgQ f3x2 kvm7 nYpP QCaj Tjk=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpcia desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: www.valencia.es.

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de Valencia, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: www.valencia.es.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sòrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. ADM. DE MOBILITAT	MARIA DESAMPARADOS CORET GORGONIO	27/12/2024	ACCVCA-120	19290393462134010220 76554546637167690

